

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**2244** REAL DECRETO 2394/1984, de 28 de noviembre, por el que se acepta por el Estado la herencia dispuesta por don Rafael Leiro Rojo.

Don Rafael Leiro Rojo, falleció bajo testamento en el que instituye único y universal heredero al Estado Español.

El Ministerio de Economía y Hacienda considera conveniente la aceptación de la herencia.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de noviembre de 1984,

#### DISPONGO:

Artículo 1.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley del Patrimonio, se acepta la herencia dispuesta en favor del Estado por don Rafael Leiro Rojo, según testamento otorgado en 26 de junio de 1980, y que consiste en 11.411.980 pesetas y una serie de objetos valorados según inventario.

Art. 2.º Por el Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda,  
MIGUEL BOYER SALVADOR

**2245** REAL DECRETO 2395/1984, de 28 de noviembre, por el que se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Torquemada (Palencia), de un inmueble de 3.046 metros cuadrados, sito en su término municipal, con destino a la construcción de una Casa Cuartel para la Guardia Civil.

Por el Ayuntamiento de Torquemada (Palencia), ha sido ofrecido al Estado un inmueble de una extensión superficial de 3.046 metros cuadrados, sito en su término municipal, con destino a la construcción de una Casa Cuartel para la guardia Civil.

Por el Ministerio del Interior se considera de interés la aceptación de la referida donación, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de noviembre de 1984.

#### DISPONGO:

Artículo 1.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley del Patrimonio se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Torquemada (Palencia), de un inmueble de 3.046 metros cuadrados, a segregar de otro de mayor cabida, sito al pago del Pollo, de dicho término municipal, describiéndose el primero: Urbana, solar que linda: Norte, camino de circunvalación; sur, carretera N-620; este, calle de nueva apertura; oeste, puesto de la Cruz Roja local y finca de Jesús Anuncio Vaillaiba.

Figura inscrita la finca matriz en el Registro de la Propiedad al tomo 1.444, libro 160, folio 90, finca número 19.639, inscripción primera.

El inmueble donado se destinará a la construcción de una Casa Cuartel para la Guardia Civil.

Art. 2.º El inmueble mencionado deberá incorporarse al Inventario General de Bienes del Estado, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, para su ulterior afectación por el Ministerio de Economía y Hacienda al del Interior para los servicios de Casa Cuartel para la Guardia Civil dependientes de este último Departamento. La finalidad de la donación habrá de cumplirse de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación de Régimen Local.

Art. 3.º Por el Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda,  
MIGUEL BOYER SALVADOR

**2246** REAL DECRETO 2396/1984, de 28 de noviembre por el que se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Puebla de los Infantes (Sevilla), de un inmueble de 1.418 metros cuadrados, sito en su término municipal, con destino a la construcción de una Casa Cuartel para la Guardia Civil.

Por el Ayuntamiento de Puebla de los Infantes (Sevilla), ha sido ofrecido al Estado un inmueble de una extensión superficial de 1.418 metros cuadrados, sito en su término municipal, con destino a la construcción de una Casa Cuartel para la Guardia Civil.

Por el Ministerio del Interior se considera de interés la aceptación de la referida donación, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de noviembre de 1984.

#### DISPONGO:

Artículo 1.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley del Patrimonio se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Puebla de los Infantes (Sevilla), de un inmueble cuya descripción es la siguiente: Urbana, edificio situado en la calle Cánovas del Castillo, número 42, de dicho término municipal compuesto de planta baja; lindante: Por la derecha de su entrada con la calle Feria; por la izquierda, con casa de Emilianita Martine Castro y otra de José Agredano Liñán; por la espalda, con prolongación de la calle Alvarez Quintero. Tiene una superficie de 1.418 metros cuadrados.

El inmueble donado se destinará a Casa Cuartel para la Guardia Civil.

Art. 2.º El inmueble mencionado deberá incorporarse al Inventario General de Bienes del Estado, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, para su ulterior afectación por el Ministerio de Economía y Hacienda al del Interior para los servicios de Casa Cuartel para la Guardia Civil dependientes de este último Departamento. La finalidad de la donación habrá de cumplirse de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación de Régimen Local.

Art. 3.º Por el Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda,  
MIGUEL BOYER SALVADOR

**2247** REAL DECRETO 2397/1984, de 12 de diciembre, por el que se acepta la donación al Estado por la Diputación Provincial de Zaragoza de un inmueble de 922,23 metros cuadrados, sito en término municipal de Zaragoza, con destino a la ampliación del Laboratorio Regional de Sanidad Animal.

Por la Diputación Provincial de Zaragoza ha sido ofrecido un inmueble de una extensión superficial de 922,23 metros cuadrados sito en término municipal de Zaragoza, con destino a la ampliación de las instalaciones del Laboratorio Regional de Sanidad Animal.

Por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se considera de interés la aceptación de la referida donación.